RESOLUCIÓN No. 202450064966
11 DE SEPTIEMBRE de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Nº 9015381 DE 2024 CUYO OBJETO ES " SUMINISTRAR FORMATOS PREIMPRESOS"

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 361 de 2024 y el Decreto 0835 de 2021, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 2 de septiembre de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Nº 9015381** para "**SUMINISTRAR FORMATOS PREIMPRESOS ".**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 2 de septiembre de 2024, hasta el día 9 de septiembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por la Entidad el día 10 de septiembre de 2024.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de

acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO será limitado a MIPYMES NACIONALES toda vez que el valor del proceso, supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a $ 532.338.092 , según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de selección bajo la modalidad de SELECCION ABREVIADA por el mecanismo de subasta inversa Nº **9015381** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: SUMINISTRAR FORMATOS PREIMPRESOS
2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada mediante Subasta Inversa
3. **Cronograma** :

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	jueves, 12 de septiembre de 2024	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	jueves, 12 de septiembre de 2024	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 13 de septiembre de 2024	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	lunes, 16 de septiembre de 2024	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	martes, 17 de septiembre de 2024	19:00
Presentación de Ofertas	jueves, 19 de septiembre de 2024	14:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	jueves, 19 de septiembre de 2024	14:05
Informe de presentación de ofertas	jueves, 19 de septiembre de 2024	14:20
Visita técnica	viernes, 20 de septiembre de 2024	De 8 a 6 pm
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	viernes, 20 de septiembre de 2024	15:00

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	lunes, 23 de septiembre de 2024	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	jueves, 26 de septiembre	23:59
Respuesta a observaciones al informe de verificación	lunes, 30 de septiembre de 2024	23:59
Apertura de Sobre Económico	martes, 1 de octubre de 2024	10:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	martes, 1 de octubre de 2024	16:00
Fecha de inicio Subasta	miércoles, 1 de octubre de 2024	14:00
Fecha fin Subasta	miércoles, 1 de octubre de 2024	15:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	jueves, 3 de octubre de 2024	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	lunes, 7 de octubre de 2024	14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 9 de octubre de 2024	10:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	miércoles, 9 de octubre de 2024	14:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleve al Proceso de Contratación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33868421&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 799.999.977) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado en los certificados de disponibilidad Presupuestal 4000116543, 4000116559, 4000116738 y 4000116781.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Nacionales en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de

investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaria Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyecto: Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logística: Liliana Sofía Otero Zarama	Revisó: Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia